



Cerro Sombrero, 02 de mayo de 2012.-

NUM 305/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de Suministros Originales para impresoras del Catalogo electrónico ChileCompra Express.
- 2) La necesidad de adquirir tonner para impresora Láser del Museo y Biblioteca Municipal.
- 3) El dólar de fecha 02/05/2012, correspondiente a \$484,87.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de tonner para impresora Museo y Biblioteca Municipal a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de US\$ 205,77 IVA Incluido, monto total en \$ 99.772 (noventa y nueve mil setecientos setenta y dos mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-66-CM12 de ChileCompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)